



Lunes, 17 de enero de 2022

Educación saca adelante por unanimidad el llamamiento exprés que agilizará la sustitución de docentes durante el pico epidémico

- El procedimiento extraordinario, que se resolverá mediante llamadas telefónicas al personal interino, se habilita los lunes, jueves y viernes
- La consejería rebaja los umbrales de ausencias que los centros deben presentar para acceder a este nuevo sistema

La Consejería de Educación ha sacado adelante con el respaldo unánime de todas las organizaciones sindicales el llamamiento exprés que agilizará las sustituciones del profesorado durante el actual pico epidémico de covid. El Principado cuenta ya con una resolución que entrará en vigor este jueves, día 20, y que habilita un procedimiento mediante llamada telefónica al personal interino, que podrá incorporarse a los centros en el plazo de 24 horas.

Este sistema extraordinario, que se pondrá en marcha el mismo jueves, se mantendrá vigente, en principio, durante un mes. La Administración informará mañana a las direcciones de los centros educativos sobre todas las novedades en una ronda de reuniones telemáticas.

El borrador inicial presentado por la consejería incorpora aportaciones sindicales. En primer lugar, se han ajustado los umbrales de ausencias o bajas que, en función del tamaño del claustro de profesorado, deben acumular los centros para recurrir a este procedimiento de urgencia. En concreto, la horquilla definitiva es la siguiente:

Umbrales	
Claustro	Número ausencias
Hasta 9 docentes	Más de 2 plazas
Entre 10 y 25 docentes	Más de 3 plazas
Entre 26 y 50 docentes	Más de 4 plazas
Entre 51 y 75 docentes	Más de 5 plazas
Con 76 o más docentes	Más de 7 plazas





Las bajas o ausencias del profesorado que se computan para este procedimiento pueden ser tanto por causas ordinarias como por covid.

El llamamiento exprés se organizará tres días a la semana: lunes, jueves y viernes, y convivirá con el procedimiento ordinario, que continuará publicándose los martes, y en el que se seguirán incluyendo todas las ausencias notificadas por los centros que se encuentran por debajo de los citados umbrales.

Los centros que cumplan los requisitos para acceder a esta nueva vía deberán enviar un correo electrónico antes de las 10 de la mañana de los días con convocatoria extraordinaria. Las plazas que se incluyan aparecerán publicadas en la web de Educastur antes de que se comiencen a realizar las llamadas telefónicas al personal interino.

Si los centros cuentan con el correspondiente parte de baja médica que acredita la ausencia, lo aportarán. En caso contrario, se podrá justificar a través de una declaración responsable del docente, y a posteriori, se adjuntará la documentación.

Todas las plazas incluidas en este nuevo procedimiento que no se cubran a lo largo de una jornada se acumularán para la siguiente. Si finalmente alguna queda vacante, se pasará a la primera convocatoria ordinaria que se realice.

Si el interino o interina no responde a las llamadas, se ofertará la plaza o plazas de la especialidad al siguiente candidato por orden de puntuación. Quien no responda a las llamadas permanecerá en las listas o bolsas en la misma posición que tenía.

Red concertada

La Consejería de Educación ya cuenta también con una resolución en la que replica este modelo de sustituciones ágiles para los colegios privados-concertados, adaptando el sistema a la singularidad de esta red. En concreto, las gestiones se realizarán a través de correo electrónico y no mediante llamada y las contrataciones por sustitución seguirán efectuándose los propios centros. En todo caso, los umbrales que se utilicen serán idénticos.

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas informará mañana a la patronal, a los sindicatos de la concertada y a las direcciones.